



(Número 111.)

Mártes 15 de setiembre de 1840.

(5 ctos.)

BOLETIN OFICIAL DE CACERES.

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Comandancia general de la provincia de Cáceres.

Habiendo acordado la Junta superior gubernativa levantar en calidad de Nacionales movilizados, una parte de los habitantes de la provincia, bajo las condiciones expresadas en dicho proyecto; y estando convencida de la utilidad de que estas fuerzas sean mandadas por oficiales y sargentos que por haber servido anteriormente sean inteligentes en la materia: se anuncia al público que todos los señores gejes y oficiales y los sargentos que se hallen en el caso manifestado anteriormente y deseen tomar parte en la organización y mando de la referida fuerza, para defender la causa de la patria, fundada en la exacta observancia de la Constitución de 1837, dirijan sus esposiciones á esta Comandancia general sin pérdida de tiempo, fundándolas en sus servicios anteriores, y manifestando la edad que tengan en el dia así como si se hallan con la robustez necesaria al servicio activo. Cáceres 14 de setiembre de 1840.

Exámenes extraordinarios.

Conforme á lo dispuesto por real orden de 6 de setiembre de 1838 se dará principio en el Instituto de segunda enseñanza de esta capital, á los exámenes extraordinarios en el dia 15 del próximo octubre. Cáceres 14 de setiembre de 1840. = Antonio Vicente Herrera.

D. Felix Garcia Perez, administrador juez conservador de la encomienda mayor de Alcántara.

Hago saber: Que el aprovechamiento del fruto de bellota de la dehesa del Turuñuelo, en jurisdicción de Herreruela, se arrienda en pública subasta, bajo los trámites de primero, segundo y tercero remate que se verificaran en la casa-fuerte de la propia encomienda, los

días 14, 24 del corriente mes y 4 de octubre próximo, de diez á doce de sus mañanas. Las personas á quienes interesase podrán, presentarse á hacer posturas, en cuyo acto serán enteradas de la tasación y plan de condiciones Brozas 5 de setiembre de 1840. = Felix García Pérez.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Montánchez.

Quien quisiere hacer postura á los puestos públicos y ramos arrendables de esta villa y año que viene de 1841, acuda al ayuntamiento de ella por su secretaría, donde despues de enterado de sus respectivos pliegos de condiciones, se les admitirá las que hiciere siendo arregladas; en la inteligencia que su primer remate se fa de celebrar el dia 29 del corriente á las puertas de las casas consistoriales. Montánchez 10 de setiembre de 1840. = José Arroyo Moreno. = Juan Fernandez Arias, secretario.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número anterior.

Provincia de Huelva.

D. Antonio Calixto de la Moya remató una suerte de tierra llamada Los Corrales de Reyes, término de Cumbres de en medio, de 5 fanegas, de las monjas de Sta. Clara de Cumbres mayores, en 400

El mismo remató otra id., término id., de 5 fanegas, de dicho convento, en 300

El mismo remató una cerca de tierra llamada de La Lancha, término id., de 3 fanegas, de dicho convento, en 450

El mismo remató una cerca de 5 fanegas, de tierra, sitio de La Huerta del Valle, término id.

| | | | | |
|-----|--|-------|--|------|
| 450 | no id., de id., en | 800 | Los Frailes, término id., de 16 fanegas, de idem, en | 1600 |
| | El mismo remató un cercado de siete cuartillas, sitio de La Esperanza, término idem, de idem, en | 1050 | El mismo remató otra id., llamada El Llano Pajon, término idem, de 16 fanegas, de idem, en | 1600 |
| | El mismo remató un cercado de 9 fanegas, sitio De Celerino, término id., de id., en . . . | 8640 | El mismo remató una cerca de tierra llamada De Linoco, de 5 fanegas, término idem, de idem, en | 1600 |
| | El mismo remató una suerte de tierra llamada De Linoco, de 5 fanegas, término idem, de idem, en | 450 | El mismo remató una suerte de tierra de 6 fanegas, de dicho convento, en | 1280 |
| | El mismo remató otra id., de 5 fanegas, sitio de El Gavilan, término id., de id., en . . . | 30 | El mismo remató una suerte de tierra al sitio de doña María Medina, término id., de 10 fanegas, de dicho convento, en | 1300 |
| | El mismo remató una cerca de tierra de 4 fanegas, término id., de id., en | 400 | El mismo remató una suerte de tierra llamada de las Gabrejas, término idem, de 3 fanegas, de idem, en | 300 |
| | El mismo remató otra suerte de tierra llamada de El Llano Pajon, término idem, de 2 fanegas, de id., en | 200 | El mismo remató una cerca de tierra de 10 fanegas, llamada de El Manzano, término id., de idem, en | 400 |
| | El mismo remató 2 cercadillos, con algunas encinas de 2 fanegas, sitio de Valdenajeros, término id., de id., en | 1500 | El mismo remató otra tierra llamada de la Era, término id., de 5 fanegas, de id., en . . . | 720 |
| | El mismo remató un cercado de tierra de 3 fanegas, en El Llano de La maesa, término id., de id., en | 1080 | El mismo remató otra id. llamada de las Piedras, término id., de 6 fanegas, de id., en . . . | 400 |
| | El mismo remató una suerte de tierra, sitio de La Cumbre, término id., de 5 fanegas de trigo, de id., en | 1800 | El mismo remató una suerte de tierra, llamada de el Cortal, término de idem, de 5 fanegas, de idem, en | 400 |
| | El mismo remató la suerte de tierra, sitio de La Cumbre, de 3 fanegas de tierra de pan llevar, de id., en | 750 | El mismo remató otra id., en lo alto de la Moquera, término idem, de 5 fanegas, de idem, en | 150 |
| | El mismo remató la cerca de tierra llamada Los Barroales, término de idem, de 4 fanegas de puño trigo, de Sta. Clara de Cumbres Mayores, en | 210 | El mismo remató una suerte de tierra, sitio de Valdemoral, término idem, de 6 fanegas, de idem, en | 300 |
| | D. Antonio Calixto de la Moya remató una suerte de tierra con una huerta dentro, término id., de 12 fanegas, de id., en | 600 | El mismo remató otra id., sitio de la Moquera, término idem, de 6 fanegas, de id., en | 180 |
| | El mismo remató otra idem, sitio de la Fuente de la Areña, término idem, de 3 fanegas de trigo, de idem, en | 2000 | El mismo remató otra idem, llamada de Cantarrana, término idem, de 5 fanegas, de idem, en | 500 |
| | El mismo remató otra cercado de tierra, sitio idem, término idem de 4 fanegas de trigo de puño, de idem, en | 240 | El mismo remató una cerca llamada Llano de Flores, término de idem, de 10 fanegas, de idem, en | 2000 |
| | El mismo remató una huerta llamada de la Magdalena, término idem, de 4 fanegas de trigo, de idem, en | 1300 | El mismo remató una suerte de 3 fanegas, en la Cruz de los Páientes, término id., de idem, en | 240 |
| | El mismo remató un chaparral, sitio de la Sarrachuela y de el Solano, término id., con 118 fanegas, de idem, en | 460 | El mismo remató otra id., de 4 fanegas, sitio id., término id., de dicho convento, en | 600 |
| | El mismo remató una cerca de olivos, de 12 fanegas, con 451 pies, junto al convento de Santa Clara de Cumbres Mayores á quien perteneció, en | 8000 | El mismo remató la cerca llamada de la Calleja del Serrano, término id., de 10 fanegas, de idem, en | 2000 |
| | D. Esteban Pérez remató una suerte de tierra, sitio de La Calleja del Serrano, término id., de 3 fanegas, de id., en | 40000 | El mismo remató otra idem, llamada de Botánboz, término idem, de 4 fanegas de trigo, de idem, en | 600 |
| | El mismo remató otra id., sitio de Las Fuentes, término id., de 8 fanegas, de id., en | 30000 | D. Francisco de Paula González Bravo remató una suerte, sitio de el Cerro Gordo, término de Cumbres de S. Bartolomé, de 4 fanegas, de idem, en | 200 |
| | El mismo remató una cerca de tierra llamada de El Llano Chiparro, término idem, de 6 fanegas, de dicho convento, en | 300 | El mismo remató otra id., al sitio de la Olla, llamada Siete Villas, término idem, de 7 fanegas, de idem, en | 2000 |
| | El mismo remató otra id., llamada de el Carras de Mota, término idem, de 20 fanegas, de idem, en | 480 | El mismo remató otra id., llamada de el Carras de Mota, término idem, de 20 fanegas, de idem, en | 1020 |
| | El mismo remató un cercado, sitio de id., de 5 fanegas, de idem, en | 1020 | El mismo remató una cerca de tierra, sitio de el Llano de Pinos, término idem, de 12 fanegas, de idem, en | 2020 |
| | El mismo remató otra id., llamada de | | | |

| | |
|---|-------|
| D Ignacio Castaño remató una suerte al sitio de Mariplatera, término de Cumbres Mayores, de 8 faneg s, de idem, en | 1800 |
| El mismo remató otra id., sitio idem, de 6 fanegas de trigo, de idem, en | 1600 |
| El mismo remató una cerca de olivos, al sitio de la Noria, término de id., con 13 fanegas 632 pies, de dicho convento, en | 34000 |
| D Gerónimo Ruiz remató una suerte sitio de las Patiñas, término idem, de 4 fanegas de idem, en | 400 |
| El mismo remató un cercado llamado de la Higuera, con 1 fanega, término idem, de idem, en | 200 |
| D Antonio Moro remató una suerte llamada de Antequera, en el sitio de la Serrana, término id., de 44 fanegas de trigo, en . | 1120 |
| D Esteban Pérez remató una suerte término idem, sitio de las Fuentes, de 8 fanegas, de idem, en | 1600 |

Provincia de Madrid, en quiebra.

| | |
|--|--------|
| D José S. font remató una casa en esta Corte, calles de Velarde, 2 de Mayo y S. Andres, núm. 17, manzana 476, de las monjas Maravillas de id., en | 288000 |
| D Juan A. Baladiejo remató una casa, calle del Rubio, con vuelta á la del Tesoro Alta, núm. 47, manzana 472, de las monjas de Sto. Domingo el Real, en | 85000 |

Provincia de Murcia.

| | |
|--|-------|
| D Francisco García remató una labor llamada G sa de las monjas, en La Rambla de Olea de La Cañada, término de Moratalla, de diferentes cabidas, de las monjas Claras de Caravaca, en | 16701 |
| El mismo remató otra idem, llamada Bancal de la Yerba, en dicho sitio, término id., con casa-cortijo, de dicho convento, en | 8100 |
| El mismo remató una idem, partido de el Arenal, sitio nombrado de el Almazan, término idem, de idem, en | 32029 |

| | |
|---|--------|
| D Francisco Oliver remató la segunda suerte de la hacienda nombrada de el Casis, término de Cartagena, con casa, pozo y era, de las Franciscas de Cartagena, en | 160205 |
| El mismo remató la tercera suerte de dicha finca, de idem, en | 160305 |

| | |
|---|-------|
| D Mateo Navarro Alvarez remató una labor, partida de Cañada de la Cruz, sitio de el Moralejo, término de Moratalla, con casa, cortijo y tierras, de las monjas de Santa Clara de Caravaca, en | 16110 |
| El mismo remató 19 peonadas de viña, en la Hila de las Caballerías, término de Caravaca, de las monjas Teresas de la misma, en | 12500 |

| | |
|---|------|
| D Juan Navarro Lopez remató una labor, partido de el Totedatio, sitio de la Bodeguita, término de Moratalla, de los Mercenarios de idem, en | 3402 |
|---|------|

| | |
|--|------|
| El mismo remató otra id., partido de la Liude del Rio, término de Moratalla, de idem, en | 5100 |
|--|------|

| | |
|--|-------|
| D Francisco Cañete remató una casa-hospicio, almacara y huerto contiguo, con una hora de agua, sito en la villa de Moratalla, partido de Benamor de idem, en | 40104 |
|--|-------|

| | |
|---|-------|
| El mismo remató una labor, partido de S. Juan, sitio de Gibanoya, término de Moratalla, con su casa, cortijo, era y demás anejos, de dicho convento, en | 20000 |
|---|-------|

| | |
|---|------|
| Doña Antonia González remató un solar, en la ciudad de Cartagena, callejon de la Seña núm. 40, de los Agustinos de idem, en | 3300 |
|---|------|

| | |
|---|------|
| La misma remató un solar en idem, callejon de idem, n. 39, de las Dominicas de idem, en | 3200 |
|---|------|

| | |
|---|--------|
| D. José Peñalba y D. José Alarcón remataron la primera suerte de una hacienda nombrada de el Casis, en la ciudad de Cartagena, de las Franciscas de id., en | 131603 |
|---|--------|

| | |
|--|--------|
| D. Francisco Octavio de Toledo remató 76 tabullas 3 ochavas y 8 brazas de tierra-regadio, con casa y una b. fraca en el Llano de Brújulas, de las monjas Verónicas de Murcia, en | 130000 |
|--|--------|

| | |
|---|-------|
| D. Esteban Dégila, para ceder, remató 11 tabullas y 2 ochavas de tierra-tiego, en 3 trozos, en Huerta Puebla de Soto, de idem, en | 34300 |
|---|-------|

| | |
|---|-------|
| D. Juan Navarro Lopez remató una labor de tierra que nombran de los Frailes, en Moratalla, partido de Béjar, y una suerte que nombran los Caulicos, con casa y cortijo, de los Mercenarios de Moratalla, en | 80020 |
|---|-------|

| | |
|--|--------|
| D. Vicente Diaz Tejada y D. Andres Leal remataron la hacienda titulada Granja de Albalate, entre los términos de Deza y Chuelo, con casa, bodega &c, término redondo, del monasterio de Sta. María de Huerta, en | 850000 |
|--|--------|

| | |
|--|--------|
| D. Vicente Diaz Tejada y D. Andres Leal remataron la hacienda titulada Granja de Albalate, entre los términos de Deza y Chuelo, con casa, bodega &c, término redondo, del monasterio de Sta. María de Huerta, en | 850000 |
|--|--------|

| | |
|--|--------|
| D. Ramon Alcalá, para ceder, remató una yogada de tierras en La Socampana, de Salamanca, de 61 huellas una cuarta, de las religiosas de la Madre de Dios de idem, en | 170000 |
|--|--------|

| | |
|---|--------|
| D. Miguel Gallardo, para ceder, remató la cuarta parte del término redondo proindiviso como de 1000 fanegas, de | 170000 |
|---|--------|

las monjas de Santa Cruz de Ciudad-Rodrigo, en

El mismo remató una yugada de tierras en término del lugar de Barquilla, partido de la plaza de Ciudad-Real, de diferentes cabidas, de los Trinitarios Calzados de idem, en

D. Aniceto Ibarra remató una casa en el casco de Ciudad-Rodrigo, plazuela de S. Salvador, del convento de Santi Espíritus de la misma, en

D. José y D. Antonio Tomé y Ondatreta, para ceder, remataron una yugada de tierras, término del lugar de Ramiro, con tierras y prados, de los Trinitarios Calzados de Ciudad-Rodrigo, en

D. José Regidor remató la primera suerte de una hacienda, compuesta de varias clases de tierra, términos de los lugares de Becedas y Palacios, de las monjas de La Anunciación de la villa de Béjar, en

El mismo remató la segunda parte de dicha finca, en

El mismo remató la tercera parte de idem, en

El mismo remató la cuarta parte de idem, en

El mismo remató la quinta parte de idem, en

El mismo remató la sexta parte de idem, en

Provincia de Teruel.

D. Tomás Muñoz remató una heredad, partida llamada de El Cofiero, término de Teruel, de 4 fanegas 3 cuartales, de las monjas de Sta. Teresa de la misma, en

El mismo remató una heredad, partida llamada La Hoya de los Cencerros, término de Teruel, de una fanega, de id., en

El mismo remató otra id. en dicha partida, término id., de una fanega 3 cuartillas una coartera, de id., en

El mismo remató otra id. en la misma partida, término id., de 2 fanegas 2 cuartillas, de id., en

El mismo remató una masada llamada El Mar del Señor, término de la Puebla de Valverde, con casa y demás, de idem, en

El mismo remató una heredad, partida llamada La Segarra, término de Teruel, de 5 fanegas, 3 cuartales 2 coartillas de las monjas de Sta. Clara de idem, en

120000

180000

121000

82500

7000

4000

6000

4000

10000

1500

40200

9080

16150

21500

225400

57000

El mismo remató otra id., partida llamada La Musa, término id., de 7 fanegas 2 cuartales 2 coartillas, de id., en

El mismo remató otra id., partida llamada La Hoya de los Cencerros, término idem, de 4 fanegas 3 cuartillas, de las monjas de Sta. Teresa de id., en

El mismo remató una casa calle de la Parra, en Teruel, número 36, de idem, en

El mismo remató una heredad, partida llamada La Hoya de los Cencerros, término de Teruel, de 3 fanegas 2 cuartillas 2 coartillas, de id., en

El mismo remató otra id. en dicha partida, término id., de 4 fanegas 2 cuartillas, de id., en

El mismo remató otra id. en idem, término idem, de 2 fanegas un cuartal media cuartilla, de id., en

D. Manuel Lorente remató una masada llamada La Torrecilla, término de Nogueruelas, con su casa y demás oficinas, de los Carmelitas Descalzos de Teruel, en

El mismo remató otra id. en idem, llamada Cuevas Labradas, término de Nogueruelas, con su casa y demás oficinas, de los Carmelitas Descalzos de Teruel, en

D. Lamberto León remató una heredad partida llamada La Villavieja, término id., de 3 fanegas 2 cuartillas, del convento de Sta. Clara de id., en

El mismo remató otra id. en id., término id., de 4 fanegas, de id., en

D. Pablo Izquierdo remató una heredad partida llamada La Villavieja, término idem, de 3 fanegas un cuartal 2 cuartillas, de id., en

El mismo remató otra id., partida llamada de La Vegatilla, término id., de 2 fanegas media cuartilla, de las monjas de Sta. Teresa de id., en

D. Juan Pedro Ligasca remató otra idem, partida llamada de La Musa, término id., de 4 fanegas 3 cuartillas, de idem, en

El mismo remató la primera suerte de una heredad, partida llamada de Segarra, término id., de id., en

D. Joaquín González Agüero remató la primera suerte de una heredad, partida llamada Villavieja, término idem, de 2 fanegas 2 cuartillas 2 coartillas, de las monjas de Sta. Clara de idem, en

El mismo remató la segunda suerte de dicha finca, de 5 fanegas, en

(Se continuará.)

Por acuerdo de la Junta superior gubernativa de esta provincia se ha mandado reimprimir la siguiente

ESPOSICION

DIRIGIDA A S. M.,

POR LA JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO DE BURGOS,

SEÑORA:

Los españoles aseguran el cumplimiento de sus palabras en los negocios graves con el juramento sacro: ni dispensan de él, ni asimismo se dispensan jamás, á no ser que se les falte á la fe prometida. Los que defendieron á Numancia, juraron no ver á los Romanos dentro de sus muros; y los soldados de Escipion, de la ciudad que aun vive para nuestra gloria, abrasadas ruinas y los destrozados cadáveres de sus pobladores encontraron solamente.

Parecía que la corrupcion de la corte y el favoritismo habían enervado el vigor cívico de nuestros padres degenerados de sus abuelos; y cuando así se creia, la Nación volvió por su dignidad y supo rescatarla. Otro Rey, vuestro esposo, ocupó el Trono: el pueblo bendijo su advenimiento: acogió con entusiasmo, con delirio de amor sus promesas, esperanzas de un venturoso porvenir: y.... honrado, se entregó sin garantías á la prometida fe. Pronto su gobierno, enemigo abierto de la Nación, nos vendió al soldado fuerte, y le entregó nuestras plazas, y nuestros arsenales, y nuestra gente de guerra. Pero el grito de hacerla á muerte se alzó en Madrid: se juró no dejar las armas de las manos hasta triunfar ó perecer, y este primer juramento, por todas partes repetido, se selló con sangre. Seis años de guerra con todos sus desastres fueron la prueba de nuestra lealtad: rompimos, por fin, las puertas de la fortaleza prisón del Monarca, y vencimos al vencedor de los Reyes.

Al Trono asentado sobre cadáveres de héroes volvió el Rey Fernando: otra vez le ocupó, y.... ¡la historia, Señora, dice cual fue una y otra, y siempre la recompensa de nuestros sacrificios!!!

¡Angel de ventura! ¡Iris de paz! ¡Paño de lágrimas! ¡Consuelo de nuestras aficiones!... con todas las voces que expresan la ternura y la esperanza os saludamos y aclamamos, cuando despues de un viage, que deseábamos feliz, llegisteis á Barcelona. Y colmasteis nuestras esperanzas, y correspondisteis entonces con vuestra ternura á la teruura que inuñaba nuestros corazones; pero entonces seguiais las inspiraciones del vuestro: y rodeada del pueblo sentiais como sentia él.

Los sucesos de 1833 ofrecieron probabilidades de buen éxito á un Príncipe rebelde, que ya lo fuera en los últimos días de su hermano: implorasteis nuestro auxilio, y los pueblos agradecidos y esperanzados corrieron á las armas, juraron defender el Trono constitucional de Isabel II: y Vergara, y Morella, y Berga os dicen, Señora, que su juramento está cumplido.

Dimos un Trono á vuestra Hija: á vos, Señora, la Regencia de una Nación de trece millones de habitantes. Para que se mantuviese en toda su nitidez el esplendor y la dignidad del Trono, os dimos tambien la principal sustancia del producto de nuestro trabajo, los primeros, los mejores frutos de las tierras humedecidas con nuestro sudor: y os dimos mas: siete años de padecimientos insufribles á otros que no fueran españoles: siete años de derramar sangre: siete años de guerra civil devastadora, durante los cuales la guadaña de la muerte alcanzó á todas las familias. Duro fue el combate, largo el pelear: ¡aun está fresca la sangre derramada! ¡Aun humean los solares de los pueblos que el fuego devoró! ¡Aun las madres se sienten afligidas! ¡Todavía visten las viudas el traje que expresa el dolor!

El de tantas calamidades se hubiera mitigado, si al ver triufante la bandera Nacional, y al volver los ojos al Trono recibieran de él los pueblos los beneficios

conquistados con su lealtad, con sus sacrificios inmensos, con un padecer tan asombroso.

Desearon, Señora, que aceptárais la CONSTITUCION de 1837, que la Nación se había formado; desearon que los gobernárais en justicia y prosperidad; y lo prometisteis y lo jurásteis en el Congreso de la Nación a presencia del pueblo heroico de Madrid, y vuestro juramento fue la única prenda por la Nación recibida.

Habréis querido cumplirle: habréis deseado hacer la felicidad de la patria; mas la CONSTITUCION ha sido hollada por vuestro Gobierno; y la patria, hay que decirlo, porque la verdad es el lenguaje de los honestos libres, la patria amagada en su existencia política, presa de la desmoralización, y de la codicia de agiotistas favorecidos por los que os rodean, y partícipes de sus estafas, vilipendiada por esos hombres á quienes la adulacion, y su propia ignominia engrandecieron, y cuyos nombres no se han oido durante la lucha en los lugares del peligro..... la patria, Señora, en peor estado se encuentra hoy que cuando la guerra dominaba en todo su embravecimiento.

¿Y cuáles son las causas de esta calamidad? No lo son los levantamientos populares: no, Señora, por mas que périfidos consejeros os lo digan así; lo son el perjuicio, la mala fe, el despotismo de corazón: lo son la inmoralidad de las de unas cortes, para formar las cuales se agotó el tesoro público, inventando para constituir las asonadas y motines atribuidos al pueblo, y que el gobierno dirigía y pagaba. Así vendiendo los intereses públicos, procurando los particulares suyos abrieron los brazos á ese proyecto de ley de ayuntamientos que por consejo de ministros imbéciles y malvados sancionó V. M., contrariando el voto público, á todos los sentimientos tradicionales de los españoles: lo son por fin, esa tendencia bien ostensible de llevarnos al absolutismo que piensan ejercer sobre vos, sobre vuestra Hija, sobre nosotros, que estremecidos por esta palabra *antes morir que tolerarla* hemos jurado. Y otra vez os decimos que aquí se cumplen los juramentos.

Las sublevaciones populares son hijas de la necesidad: la obra mas difícil es la reunión de todas las opiniones de un gran pueblo contra un gobierno que le dirige. Cuando una misma necesidad aqueja al mismo tiempo al mayor número de sus individuos, una es la opinión acerca del remedio, y por natural instinto le aplica con resuelta voluntad. La razón puede ceder y doblegarse; la naturaleza no transige jamás: la naturaleza es el pueblo; y no hay gobierno tan fuerte que á la naturaleza pueda destruir.

Pronunciado ya el ejército, que es del pueblo, porque de los hijos del pueblo, se compone, se engaña, Señora, quien crea que hay resistencia posible: que aun pueden conservarse unas cortes detestadas de la Nación, y que esa ley de ayuntamientos podrá ser cumplida.

La junta de esta capital, y las fuerzas que la apoyan, unen los suyos á los votos de la de Madrid, y como sus individuos han jurado: O PERECER EN LA DEMANDA, O CONTRIBUIR EFICAZMENTE A LA SALVACION DE LA PATRIA.

Con el esclavo que muere se entierra también su memoria; el hombre libre recibe siempre muerte gloriosa, y es bendecido por la posteridad.

Salvad el pueblo. Solo así se conserva el Trono de vuestra Hija, que de otro modo puede ser conmovido por la borrasca que se levanta. Señora, la verdad ha salvado siempre á los pueblos y á los Tronos; la mentira ha hecho la desgracia de las naciones, y roto en las cabezas y en las manos de los Reyes las coronas y los cetros. Dios guarde muchos años la importante vida de V. M. Burgos 7 de setiembre de 1840. — Valentin García, presidente. — Juan Fernandez Cueva. — Lino Esteban. — Angel Cecilia. — Florentin Izquierdo. — Cayetano Cardero. — Antonio Collantes. — Francisco Arquiaga. — Eugenio Diez, secretario.